

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SIGUENZA.

(GUADALAJARA) Sr. Jefe Provincial de P...

Registro de Salidas N.º 668

El Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión celebrada el día 16 de los corrientes acuerdo nombrar á V. en pro- piedad el Consejo de Salidas del Cemen- terio Municipal de esta Ciudad, con el sueldo anual de DOS MIL QUINIENTAS PESETAS.

Lo que participo á para su conoci- miento y efectos.

Siguenza, 19 de Junio de 1933. Firmado y Rubricado Ricardo Beato.

[Handwritten signature and notes]

(1) Nombre y los apellidos. (2) Con el documento que se acompaña; que debe ser de la persona que se nombra en esta Ciudad el día 24, con- trato de indultado de igual año, relación Jurada del Sr. Don Fausto Ortega Guijarro de esta vecindad. (3) La Sección y Distrito.

LA CIUDAD DE GUADALAJARA

SECRETARIA DE GOBIERNO

Sr. Jefe Provincial de Estadística, de

GUADALAJARA

El que suscribe (1).....
.....deaños de edad, de profesión.....
.....y con domicilio en la calle de..... N°.....
á V. S.

Que estando excluido en las listas electorales del Ayuntamiento de esta Ciudad, sin que haya razón para ser excluido por cuanto reuno las condiciones legales para ser elector como demuestro (2).....

Ruego a V. S. se sirva ordenar nuevamente la inclusión en el Censo Electoral del referido Ayuntamiento, en la Sección (3).... Distrito.....

Es justicia que espero merecer de V. S.

Siguenzade diciembre de 1.935.

El Solicitante,

- (1) Nombre y dos apellidos.
- (2) Con el documento que se acompañe; que puede ser Cédula personal estendida en esta Ciudad el año 1934, contrato de inquilinato de igual año, Declaración Jurada del Sr. Juez Municipal, hecha por 2 testigos.
- (3) La Sección y Distrito.



Sigüenza 26 de Diciembre de 1935

Sr. Don. Juan Simeón Vidarte.

MADRID.

Estimado Camarada Salud: Adjunto remito á V. Copia literal del nombramiento de enterrador, á favor de un camarada de esta Ciudad, agradeciendo el informe sobre si dicho nombramiento tiene valor juridico como el que tiene una credencial, más claro, si á este camarada se le puede declarar cesante si el Ayuntamiento Monarquico de esta Ciudad, entrega nuevamente el Cementerio á sus anteriores propietarios, esto es á los Curas, como ya tiene fijada la fecha de hacerlo el 31 del actual y como anteriormente le digo declarar la cesantia de Fausto Ortega.

Se me ocurre camarada Vidarte ¿Si al dejar el Cementerio el Ayuntamiento, no se encuentra obligado á emplear en otros menesteres á dicho Camarada??.

En espera de sus asesoramiento sobre el particular, suya y de la causa Socialista

Fausto Luato

10 de Enero 1936.

Junta Administrativa de la
CASA DEL PUEBLO
SIGUENZA (GUADALAJARA)

Estimados compañeros:

Acusamos recibo de vuestra carta del pasado a la que no hemos podido contestar antes por el mucho trabajo que pesa sobre esta Secretaría en los actuales momentos.

Desde luego el nombramiento que me enviáis tiene valor jurídico y si el Ayuntamiento le deja cesante como enterrador, debe emplearle en otros menesteres al citado compañero. Caso de no hacer esto el Ayuntamiento, debe poner el caso en manos de un abogado que ejerza en Sigüenza, para que le guíe y oriente en lo que debe hacer.

Cordialmente vuestros y de la causa,

EL VICESECRETARIO.

17099. JSV/CR.



12 de marzo de 1936
Sigüenza 20 de Enero de 1936 *4*

Al Camarada Vice-Presidente del Partido Socialista.

Madrid.

Estimado Camarada Salud: Predominando en esta Ciudad el elemento Ferroviario y por tanto camaradas nuestros y teniendo en cuenta que por razones de sus servicios, un buen número de los mismos, no pueden ejercer el derecho de sufragio electoral que tienen derecho.

Por tanto y teniendo noticias que los agentes de trenes con residencia en Aranda de Duero mediante una certificación extendida por el Sr. Alcalde del mismo, en otras elecciones ejercieron este derecho de sufragio en los pueblos de ruta, esto es a aquellos agentes lo hicieron en Ariza provincia distinta de la de su residencia. Razón por lo que si esto fuese legal estos compañeros podrían hacerlo entre Guadalajara Capital, Aros de Jalón (Soria) y Calatayud (Zaragoza).

Repito nuevamente que de ser esto legal intereso de la Egecutiva las ordenes en terminos generales para que lo hicieran los demás Consejos Obreros Ferroviarios.

En espera de vuestras gratas noticias sobre el particular, somos vuestros y de la causa Socialista.

El Vice-Presidente

Francisco Benito

5

25 de Enero 1936.

Junta Administrativa
CASA DEL PUEBLO
SIGUENZA (GUADALAJARA)

Estimados compañeros:

Recibimos vuestra carta del 20 del corriente y debemos manifestaros que legalmente no tienen derecho a votar fuera del lugar a donde estén inscritos, más que los funcionarios que hayan sido trasladados recientemente a otra localidad y esto necesitan justificarlo debidamente para no incurrir en falta. Desde luego estos funcionarios tienen que ser del Estado.

Cordialmente vuestros y de la causa,
EL VICESECRETARIO.

17419. JSV/CR.



6

Sigüenza 12 de Febrero de 1936

Al Camarada Vice-Presidente del Partido Socialista.

MADRID.

Estimado compañero Salud: Adjunto le remito nota y cedula de un camarada de esta á fin de hacerla llegar al Comite de Enlace que corresponda por si fuera factible, votar por el interesado.

Suplicando como una vez usada la cedula me sea devuelta al sobre que intereso.

Como siempre suyo y de la causa de los trabajadores

7
Consejo de Administración de la Casa del Pueblo



de Sigüenza (Guadalajara)

TELÉFONO 81

hacer una declaración
en un momento de
pánico al Fiscal de la Re-
pública sobre el asesinato
del compañero presidente de
esta Casa del Pueblo

14 de julio

de 1936.

Comisión Ejecutiva del PARTIDO SOCIALISTA.
Carranza 20.
Madrid.-

Estimados camaradas: Salud.

Anoche á las 11 y media fué asesinado el
compañero Francisco Gonzalo de Francisco, Presidente
de esta Casa del Pueblo y artífice preponderante de
las organizaciones locales.-

Los autores del atentado son sujetos afit-
liados á F.E., que campan á sus anchas por esta Ciu-
dad, amparados sino directamente, si indirectamente
por los elementos del poder coercitivo del Estado,
que lejos de proteger á las personas adscritas al re-
gimen, las desamparan, cacheándolas continuamente,
mientras que los elementos fascistas armados hasta
los dientes, no son molestados lo más mínimo por las
autoridades.-

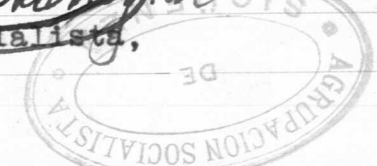
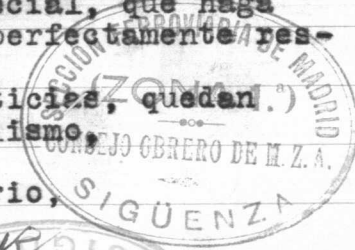
El Juez de instrucción que instruye el su-
mario, se le ha visto varias veces ir á paseo y de
pesca con familiares de los ahora asesinos, y teme-
mos que el sumario sea una parodia grotesca, que tien-
da sino á eximir de responsabilidad á los culpables
del monstruoso asesinato, á localizarla en algún in-
dividuo aislado.-

Por lo expuesto, las organizaciones firman-
tes, recaban de vosotros que gestioneis con interés
y eficacia sea nombrado un Juez especial, que haga
amplia luz en el asunto y delimite perfectamente res-
ponsabilidades.-

Pendientes de vuestras noticias, quedamos
fraternalmente vuestros y del Socialismo.

Por El Consejo Obrero Ferroviario,

Por la Agrupación Socialista,



Por la Sociedad de profesiones y
oficios varios

Angel Santos



Por la Juventud Socialista

Corcuato Grediaga



Por la Junta Administrativa de la
Caja del Pueblo

Francisco Gomez

El texto de esta página está invertido y es ilegible. Parece ser el reverso de un documento o una impresión en espejo.

Por el Consejo Obrero Ferrovial

Por la Asociación Socialista

17 de Julio 1936.

Consejo de Administración de la Casa del Pueblo
SIGUENZA (GUADALAJARA)

Estimados compañeros:

Hemos recibido vuestra carta en la que nos dais detalles del asesinato del querido compañero Francisco Gonzalo de Francisco, presidente de esa Casa del Pueblo, y os comunicamos que el camarada Bugeda habló al Fiscal de la República sobre dicho asesinato, para que se haga justicia.

Tenemos al corriente de la marcha de este asunto.

Cordialmente vuestros y del Socialismo,

Secretario

22003.AGA/CR.